



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 31 de julio del 2023

OFICIO N.º 256 - 2023/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORSyL

Señor:

MOISES ESCOBAR SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Surcubamba

Correo: mesadepartesugelsurcubamba@huancavelica.edu.pe

Ciudad. -

Asunto : Propuesta de integrantes de Comisión de Transferencia de Propiedad (Recepción) de IOARR con CUI N° 2480835.

Ref. : Inf. N° 070-2023/GOB.REG.HVCA. /GGR-ORSyL-bvc

A través del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y el mío propio, a la vez, solicitarle se sirva remitir a este despacho la propuesta de los integrantes para la designación de la Comisión de Transferencia de Propiedad (recepción) de la infraestructura educativa: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Surcubamba.

Se solicita la presente en atención al documento de la referencia y, en cumplimiento a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA. /GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobierno Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", asimismo con la finalidad de poder cerrar el proyecto en el Banco de Inversiones en el marco del INVIERTE.PE.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
Ing. Yvare, Alvaro Yupari Anyaipoma
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
DIRECTOR

C.c.
Archivo
PAYA/bvc

Reg. Doc. N°

2771436

Reg. Exp. N°

2038253

Huancavelica, 31 de julio del 2023

**INFORME N° 070-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc**

A : Ing. Pavel Aldo YUPARI ANYAIPOMA
Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación

ASUNTO : PROPUESTA DE INTEGRANTES PARA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL IOARR CON CUI N° 2480835.

REFERENCIA : a) R.G.G.R. N° 376-2018/GOB.REG.HVCA./GGR
b) R.G.G.R. N° 444-2023/GOB.REG.HVCA. /GGR

A través del presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de informarle lo siguiente:

1. Con Resolución Gerencial General Regional de la ref. a), de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA. /GRPPyAT-SGDlyTI, "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica".
2. Con el acto resolutivo de la referencia b), de fecha 19 de junio del 2023, se aprobó la liquidación técnica financiera final del IOARR: **"Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"**, en el Art. 3° de la Resolución **encarga** a la Oficina de Supervisión y Liquidación preparar el expediente de transferencia física financiera del proyecto al sector beneficiario y en el Art. 4° encarga a la Gerencia de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre del PIP y registro correspondiente en el banco de inversiones.
3. En tal sentido, contando con la liquidación final técnico financiero aprobado vía acto resolutivo y, de conformidad a la directiva mencionada en el párrafo primero es necesario solicitar **la propuesta de los integrantes de la Comisión de entrega y recepción de transferencia del IOARR**, de acuerdo al siguiente:

Unidad Ejecutora que Entrega: 001 Gobierno Regional Huancavelica -Sede Central

- Gerencia Regional de Infraestructura, quien actuara como presidente de la Comisión de entrega.
- Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
- Representante de la Oficina de Contabilidad.

Unidad Ejecutora que Recepciona: Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Surcubamba

- Director, quien actuara como presidente de la Comisión de recepción.
- Responsable del área de Infraestructura
- Responsable del área de Contabilidad
- Responsable del área de Patrimonio

Es cuanto informo, para su conocimiento y atención que corresponde, en mérito a la normativa vigente de Transferencia de Proyectos al Sector Beneficiario.

Hvca. 31 de 07 del 2023

Oficina Regional de Supervisión y Liquidación

Atentamente,

Betty Ninfa Valero Castro
MAT. N° 08 - 872
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

19 JUN 2023

VISTO: El Informe Nº 113-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº 2680138 y Reg. Exp. Nº 1944575, el Informe Nº 049-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Memorandum Nº 1023-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 101-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe Nº 495-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 136-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Técnico Financiera Final de IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 200-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 18 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones Nº 2480835, con un presupuesto total de S/ 1,271,913.57 (Un Millón Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Trece con 57/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 28 de enero del 2021, se suscribe el Contrato Nº 027-2021/ORA, derivado del procedimiento de la Adjudicación Simplificada Nº 132-2020-GOB.REG.HVCA/CSO - primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Consorcio Libertad (integradas por las empresas: SOLIS HNOS. CONTRATISTAS S.A.C., la empresa CEVEMAES S.A.C.), con el objeto de ejecución de IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", por el importe de S/ 1,187,031.51 (Un Millón Ciento Ochenta y Siete Mil Treinta y Uno con 51/100 Soles), incluido el costo de la ejecución de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley Nº 30225, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Libertad y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió un Contrato de Locación de Servicios Nº 072-2021/ORA/CC, de fecha 19 de febrero del 2021, entre el Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Alipio Edgar Miranda Romero, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el(la) IE 30970 - Salcahuasi Distrito de Salcahuasi, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica", por el monto total de S/ 31,334.00 (Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro), a

Resolución Gerencial General Regional

No. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **19 JUN 2023**

- Grupo funcional : 0104 Educación primaria
- Ubicación :
Distrito : Salcahuasi
Provincia : Tayacaja
Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrato (suma alzada)
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios
3-19 Recursos por operaciones oficiales de crédito
5-18 Recursos determinados
- Responsable de ejecución : CONSORCIO LIBERTAD (Solís Hnos. Contratista S.A.C. y Empresa CEVEMAES S.A.C.)
- Residente de obra : Arq. Hendrik Oscar Macuri Salas
- Inspector de obra : Arq. Arturo Jesús Matos Gilvonio
(Del 12 al 18 de febrero del 2021)
- Supervisor de obra : Arq. Alipio Edgar Miranda Romero (19/02/2021 al 31/05/2021)
- Plazo contractual : 60 días calendario
- Costo global de obra : S/ 1,385,299.84 soles
- Fecha de inicio de obra : 12 de febrero del 2021
- Fecha real de culminación de la obra : 31 de mayo del 2021

Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre del proyecto : "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) I.E. N° 30970 Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"
- Ppto. de expediente técnico : S/ 1,271,913.57 (R.G.R. N° 200-2020-GOB.REG. - HVCA/GRI)
- Contratista de obra : CONSORCIO LIBERTAD
- Valorización física total : S/ 1,303,084.64 soles
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

METAS FÍSICAS EJECUTADAS SEGÚN EXP. TECNICO APROBADO

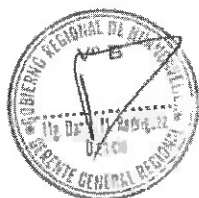
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO MURO TIPO I	ML	27.65
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO MURO TIPO II	ML	85.81
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO MURO TIPO III	ML	73.08
CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO TIPICO	ML	108.94

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

	5-18 RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO (SUMA ALZADA)
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	CONSORCIO LIBERTAD
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. HENDRINK OSCAR MACURI SALAS
INSPECTOR DE OBRA	ARQ. ARTURO MATOS GILVONIO
SUPERVISOR DE OBRA	ARQ. ALIPIO EDGAR MIRANDA ROMERO
PPTO. ACTUALIZADO	S/. 1,387,966.70
COSTO TOTAL EJECUTADO	S/. 1,385,299.84
SALDO PRESUPUESTAL	S/. 2,736.86
META SIAP	0468, 318, 067 y 183
AÑO PRESUPUESTAL	2020, 2021, 2022 y 2023



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	13,900.00	1501	EDIFICIOS ESTRUCTURAS Y	
		1501.07	Construcción De Edificios Residenciales No	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	Por Contrata	1,303,084.64
Agua y saneamiento	1,303,084.64	1505	ESTUDIOS PROYECTOS Y	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA		1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	
Costo directo		1505.0202	Elaboración De Expediente Técnico en Proceso	
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1505.020203	Por Administración Directa -Bienes	0.00
Personal	0.00	1505.020204	Por Administración Directa-Servicios	13,900.00
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	68,245.20	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	0.00
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	68,245.20
COSTO TOTAL S/:	1,385,229.84		COSTO TOTAL S/:	1,385,229.84



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 444 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 JUN 2023

como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
Me. Daniel M. Rodríguez Damián
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac